

Don Diego Arcaño y de
Don Solano

Comproveniente para incluir en sus Casas y fincas que tiene en la
Parroquia de San Nicolas Indolar que legaron a su me-
diato de las Indias por la Cruz, y que tiene asi en el lugar
Como en otras Profesion alguna duda en la Prudencia
y practica de la Real facultad para el establecimiento
de las Indias para Conferir las y Resoluciones, Acordos se
llame a los Abogados de esta Ciudad para el primer año

Informe

Centro de Don Alonso Contreras
de la Periccion de Don Juan Vazquez el qual se llama sugli-
cando se celebre la ayuda de Costa de quatrocientos R^{os} para
ano con questa Ciudad. Desocane para los gastos de las
quintas de la Real Periccion, y de la Cruz, Acordado en
forma de Contratos

El campo de
su Magestad con
los de la de Orihuela

La periccion de Baltasar Garcia morador en el Campo pa-
tido de Noia, Dicens que tiene una heredad en la Indiar
cion de esta Ciudad pago que llaman de diez y quatro Lin de Con-
el termino de la de Orihuela y de Valencia, con quien
asimismo a Lin de diez y quatro Lin de Noia
de esta Ciudad, y que con esta ocasion los Vecinos y moradores de
Orihuela que poseen Haciendas en el termino de dicho termino
sean de lo introduciendo en el de esta Ciudad, de forma que
tienen sus pagadas muchas pagadas de tierra apamien-
en ello nosolo a este ayuntamiento, por lo que mira a su utilidad
y a los intereses que de ella se resultan para los Vecinos y moradores
bien a los que poseen dichas Haciendas Inmediatas al dicho
termino de Orihuela sobre Ciudad de Noia y toda que ay en
su Magestad estan en questo los Vecinos de ambas Ciudades
depreca en embrazos, En cuya Consideracion la que por el Rey
de Concordia hecha entre esta Ciudad y la de Orihuela
en diez de octubre de mill quatrocientos quarenta y uno
esta declarado la linea por donde parten las Jurisdicciones
y amonadas, sugliendo se refina de dar la providencia mas ne-
cesaria a Escasar los apamios y embrazos que se siguen
sobre la defensa de dichos terminos. La Ciudad de Noia y de
Nombre por Comisario para la Vista y Reconocimiento del termino
que expresa la dicha periccion al P. D. Don Joseph Ruiz y Vazquez

